

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/10/2022

Hora: 12:24

Nº Anotación: **2022/8001480**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MIGUEL MONTEJO BOMBINGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 25/10/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El distrito Centro sufre una grave carencia crónica de espacios verdes y centros de salud mínimamente adecuados a las necesidades de los residentes. Por ello, proponemos en esta iniciativa un mejor aprovechamiento de dos espacios de propiedad municipal que, en una sola operación, conseguirían una mejor calidad de vida y salud para los residentes de manera más rápida, económica y adecuada a las necesidades que los actuales planes municipales.

En síntesis, esta propuesta consiste en que el futuro centro de salud previsto para sustituir al de Palma-Norte sea trasladado a los edificios municipales sitos en la plaza de Soledad Torres Acosta, en lugar del plan actual de llevarlo al solar de la c/ Antonio Grilo 8. De esta forma se posibilitaría la puesta en servicio del centro de salud en menos de un tercio de tiempo y por una fracción del coste del plan actual, pues no habría que construir de cero sino solo reformar, posibilitando además un espacio adecuadamente dimensionado a la población atendida, que al mismo tiempo que permitiría dotar con nuevas instalaciones al distrito Centro y, además, una utilización racional y eficiente del patrimonio municipal.

Esta propuesta debe ser tenida en cuenta a la luz de los siguientes datos:

- Los edificios de la plaza de Soledad Torres Acosta suman 10.419 m², son propiedad municipal y han venido estando afectados por una concesión a 50 años a la empresa Aparcamientos de Madrid SA, que a su vez ha estado realquilando las oficinas y locales comerciales de los edificios municipales a precio de mercado, por un canon anual total de €4.597,56 y que finaliza el 22 de noviembre de 2022.

- La superficie del proyecto para el centro de salud Antonio Grilo es de 1.244,35 m² debido a que existe una afectación urbanística que impide cualquier ampliación superior a ese tamaño. Esta superficie incumple los ratios mínimos de espacio para centros de salud que, al tener una población asignada de 24.054 personas (según el último dato de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, 2020), debería rondar los 2.000 (aprox) m².

- Ubicando el centro de salud en los edificios de Soledad Torres Acosta aún quedarían libres 8.419 m² (aprox) donde poder desarrollar un nuevo Centro de Servicios a la Ciudadanía para contener un Vivero de Empresas de Economía y Empleo Verde, y una Oficina de Atención a la Ciudadanía. Incluso, cabrían espacios adicionales para diversos servicios sociales y espacios de uso vecinal.

- A su vez, en Grilo 8, se podría generar un nuevo jardín arbolado y de uso estancial, esponjando la trama urbana del barrio de Universidad, donde apenas hay zonas verdes ni oportunidades de generarlos debido a la alta consolidación edificatoria de la trama urbana, utilizando para ello este solar sin uso.

Por todo ello, hacemos la siguiente PROPOSICIÓN al Pleno:

1.- Iniciar la tramitación de un expediente de modificación de los usos de los edificios de propiedad municipal en la plaza de Soledad Torres Acosta a uso dotacional para que puedan contener el centro de salud Palma-Norte y el Centro de Servicios a la Ciudadanía.

2.- En coordinación con la Comunidad de Madrid, iniciar el expediente de cesión de parte de los edificios municipales de la plaza de Soledad Torres Acosta a la Consejería de Sanidad, permitiendo la construcción de centro de salud de al menos 2.000 m2. E instar a la misma a realizar la reforma pertinente del espacio para la pronta apertura del nuevo centro de salud que sustituirá al de Palma-Norte.

3.- Iniciar por parte de los servicios municipales el diseño del Centro de Servicios a la Ciudadanía en los edificios de la plaza de Soledad Torres Acosta para alojar en los restantes 8.419 m2 (aprox.) un Vivero de Empresas de Economía y Empleo Verde, una Oficina de Atención a la Ciudadanía, espacios para diversos servicios sociales y espacios de uso vecinal, siempre de acuerdo a las necesidades expresadas por los vecinos.

4.- Revocar el convenio de cesión del solar de c/ Antonio Grilo 8 a la Comunidad de Madrid para construir y operar un centro de salud. Calificar dicho solar como zona verde. Los servicios municipales diseñarán un jardín arbolado abierto a la calle con los elementos estanciales necesarios para que los ciudadanos, con especial atención a la infancia, adultos mayores y personas con discapacidad, puedan hacer uso y disfrute del mismo.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Octubre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a MONTEJO BOMBIN MIGUEL con número de identificación _____ y
por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).